

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca 15 de noviembre de 2022

Radicado No. 2014-00960

1. En atención a la solicitud de aclaración vista a folio 393 del cuaderno principal, no se accede a la misma teniendo en cuenta que, el avalúo para la fecha de solicitud se encontraba visto a folio 264 y 265 del cuaderno principal, como quedo señalado en el pie de página de la providencia de fecha 06 de junio de 2022 y como consta en el presente cuaderno principal, el cual actualmente se encuentra digitalizado y puede observarse en los folios digitales 362 y 363.

2. Téngase en cuenta que el apoderado Julio Humberto Meléndez Lesmes, quien presentó la solicitud de aclaración resuelta en el numeral anterior, cuenta con acceso al expediente judicial desde el 23 de septiembre de la presente anualidad como consta en archivo digital 06.

3. Por secretaría contabilícese el término establecido en auto de fecha 16 de junio del 2022, en aras de continuar el trámite del presente proceso.

4. Vencido el término anterior, secretaría ingrese de manera inmediata el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ